



Documento **TRIBUTAR-io**

Marzo 25 de 2015

Número 567

Redacción: J. Orlando Corredor Alejo

Síguenos en twitter: @ocorredoralejo

ATAQUE A LA EVASIÓN CON CARTA PERSUASIVA

Llamativo resulta el contenido de la carta persuasiva que empezó a dirigir la DIAN a algunos contribuyentes, por medio de la cual anuncia que debido a los buenos resultados obtenidos por el destinatario de la comunicación, se espera que la determinación de los impuestos del año 2014 se manejen dentro de los rangos estadísticos de información que ha obtenido dicha autoridad. En consecuencia, anuncian visita previa a la presentación de las declaraciones tributarias, y dependiendo el resultado, ofrecen una visita de fiscalización posterior.

No nos cabe duda que la DIAN maneja información y cifras estadísticas de distintos sectores y que posiblemente su información es indicativa del comportamiento de los contribuyentes. En particular, la carta persuasiva que ha empezado a remitir, alude a los ingresos obtenidos en el año 2014, a partir de los cuales estima una renta media según el sector económico al que corresponda la empresa.

Se trata, por supuesto y sin duda, de una forma muy inteligente de ejercer presión sobre los contribuyentes, buscando evitar maniobrar de evasión tributaria. Sin embargo, para dar fortaleza de convicción y siendo información pública, la DIAN debería dar a conocer las estadísticas de los distintos sectores económicos, con el fin de que, de verdad, los contribuyentes cuenten con el referente oficial, constatable y verificable.

¡Nos mostramos atentos, por tanto, a conocer dicha información, por la salud tributaria nacional!

TRIBUTAR ASESORES SAS, Empresa **Colombiana** líder en soluciones y servicios tributarios, autoriza reproducir, circular y/o publicar este documento excepto con fines comerciales. La autorización que se otorga, exige que se haga completa publicación tanto del contenido del documento como del logotipo, nombre y eslogan de la empresa que lo emite.

Lo que se escribe en este documento es de carácter eminentemente analítico e informativo. Por tanto, de manera alguna comporta un asesoramiento en casos particulares y concretos ni tampoco garantiza que las autoridades correspondientes compartan nuestros puntos de vista.